



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19048

DECRETO N° **5207** / 2019

ARICA, 18 de Abril de 2019.-

EXEMTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de GIRO 360 CHILE SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-19048</b>				
Actividad Económica	TRANSPORTE DE PASAJEROS Y TURISMO				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	TENIENTE MERINO 3050				
Nombre del Contribuyente	GIRO 360 CHILE SPA				
Rut	76964709-0				
Dirección Particular	PJE COIHUECO 610 BLOCK 1A DPTO. 22				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	17/04/2019	Otorgación N°	2-19048	Fecha	17/04/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

“Por Orden del Alcalde”

**MARIO VALDENEGRO ORTIZ**  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)  
 CCS/MVO/JCH/ET/mng

**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL